



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 761-9832/18.-

DECRETO N°

Lu.

SAN SALVADOR DE JUJUY.

VISTO:

Las actuaciones por las que el Instituto de Seguros de Jujuy, tramita la designación interna para cumplir funciones de Jefe de División Aportes y Cuentas Corrientes, a favor del Sr. Benito Avelino Martiarena, CUIL 20-14275313-9, categoría 19, Escalafón General, personal de planta permanente del Instituto, hasta tanto se llame a concurso para cubrir cargo vacante por jubilación del Sr. Juan Domingo Ríos y la Ley N° 5682; y

CONSIDERANDO:

Que, obra pedido de solicitud del Sr. Martiarena a los efectos de regularizar la Jefatura, hasta tanto se llame a concurso por jubilación del Sr. Juan Ríos el 1 de Abril del 2.017;

Que, mediante Resolución N° 127-ISJ-D/18 emitida por el Instituto de Seguros de Jujuy, se designa interinamente en la Jefatura de División Aportes y Cuentas Corrientes al Sr. Benito Avelino Martiarena, CUIL 20-14275313-9, categoría 19 del Escalafón General, personal de planta permanente del Instituto de Seguros de Jujuy;

Que, las transferencias y las designaciones tramitadas, se encuadran en las disposiciones prevista en las Leyes N° 5233/00, N° 6001, N° 6046 y N° 6113;

Que, obra la debida intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia:

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Ratificanse las Resoluciones N° 127-ISJ-D-18 y 156-ISJ-D-18 emitidas por el Instituto de Seguros de Jujuy.-

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente durante el presente año, en la siguiente partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del ISJ:

EJERCICIO 2019:

TOTAL EROGACIONES

Presupuesto de Funcionamiento **Erogaciones Corrientes**

Personal





PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

CORRESPONDE A DECRETO Nº

8670

S-

ARTÍCULO 3º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFYEDO BOUHID MINISTA O SALUD



C.P.M. GERARDO RUBEN MORALES GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO ALA VISTA.

ERRIO DE S

ERRIO DE S

JITA GABRIELA MARIA NAVARRO
JEFE DE DESPACHO
JUNISTERIO DE SALUD - JUJUY